

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

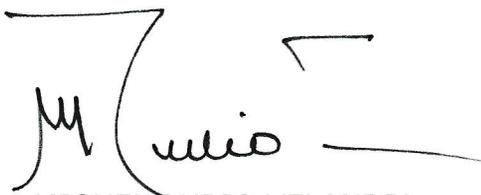
En atención a la solicitud contenida en el oficio 615/20 proveniente del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, relacionada con el embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del presente asunto, el Despacho dispone informarle lo siguiente:

Este proceso trata de la Fijación de cuota de alimentos para la niña MSCV quien a la fecha cuenta con 7 años de edad, el cual terminó con sentencia de fecha 9 de agosto de 2017, ordenándose el descuento por nómina, del valor equivalente al 50% de los ingresos percibidos por el demandado señor Nixon Arfel Cáceres Rangel como miembro activo de la Policía Nacional, así como de las primas devengadas durante el año.

Conforme a lo anterior, no existen remanentes ni bienes susceptibles de aplicación de la medida decretada en auto del 9 de marzo por el juzgado solicitante.

Comuníquese lo aquí decidido, enviando este auto a la dirección electrónica j01pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez